



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de noviembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.585**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 12.783/2013** de Urbanismo, relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle Cruz de la Rauda**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales en materia de urbanización de espacios públicos, siendo el objeto de dicha actuación efectuar las obras necesarias para pavimentar esta calle, tanto para facilitar el tránsito peatonal como para evitar la acumulación de aguas que se produce en esta zona, dando continuidad a las obras llevadas a cabo por Emasagra.

Se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa **URBANA Infraestructuras e Ingeniería S.L.**, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 1 de octubre de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de pavimentación de la calle Cruz de la Rauda, a la mercantil **URBANA Infraestructuras e Ingeniería S.L.**, que se compromete a realizar la obra por un importe **VEINTICINCO MIL DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, (25.019,53 €)**, IVA (21%) incluido.

Segundo.- Aprobar el gasto que se propone de 25.019,53 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de noviembre de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE

